



BASES DEL CONCURSO, TERMINOS Y CONDICIONES

Gracias por su interés, soy LUIS ALVARADO LARENAS, RUN: 13557847-9, un residente de la VMC. y como ya habrán leído en la web, hace algunos años que estoy arrendando mi propiedad en verano, pero no arriendo a todo público, sino más bien a personas más cercanas, como familiares, amigos y contactos de los anteriores, este año decidí arrendar de una manera más fácil mediante este sorteo, lo que permitirá a algún vecino y su familia, disfrutar del hermoso entorno de “La Boca” de la comuna de Navidad.

El concurso consiste en el sorteo de 1 semana de vacaciones en mi casa ubicada en la Comuna de Navidad, sector de “La Boca”. La casa está equipada correctamente para 6 personas y cuenta con estacionamiento interior con capacidad para 2 vehículos.

Al comprar su ticket, se entenderá automáticamente la aceptación de los términos y condiciones descritas en este documento, siendo estas bases el acuerdo de compraventa de los ticket, los que serán individualizados mediante los datos ingresados al momento de la transacción por la plataforma segura de WebPay TransBank (Correo, Nombre, RUN, Teléfono y dirección).

(*)El sorteo se llevara a efecto el día domingo 30 de Noviembre de 2025 a las 20:00hrs. Mediante link publicado en nuestro sitio web: www.sorteofacil.cl

- 1. De la propiedad:** La propiedad se encuentra ubicada a 190KM de la VMC. Y se encuentra inscrita y legalizada a nombre del organizador del Sorteo, individualizado como Luis Alvarado Larenas, RUN 13.557.847-9, con actual residencia temporal en la VMC.
- 2. Denominación de las partes:** Al celebrar la aceptación de los términos y condiciones de estas bases, el comprador de los ticket y concursante de este sorteo, será desde este momento denominado como “Concursante”, así también para efectos de identificación, el organizador del sorteo y dueño del inmueble, será individualizado en adelante como “Organizador”.
- 3. Compra, cambio y devolución de los ticket:** Los ticket se podrán adquirir mediante la compra vía link de Transbank publicado en el sitio web **www.sorteofacil.cl**, cuya comisión de compra es asumida por el “Organizador”, cancelando solo el valor original del Ticket publicado. Los Ticket adquiridos por los “Concursantes” no tienen devolución ni derecho a retracto y estos entrarán a sorteo en la fecha indicada anteriormente.

4. **DE LOS PREMIOS DEL SORTEO:** Los premios del sorteo serán 3 (tres), siendo el **1er Lugar** “1 semana de Vacaciones” en la propiedad del “Organizador”. cuya semana **será a elección del “concurante ganador”, donde podrá escoger libremente entre el 1 de diciembre 2025 al domingo 7 de marzo 2026, siendo el Check in un día domingo a las 14:00hrs. Y el Check out el domingo siguiente a las 12:00hrs. Del mediodía.** El **2do lugar**, recibirá a un premio en dinero en efectivo de \$60.000-. el **3er lugar***, recibirá un premio en efectivo de \$40.000- (premio sujeto a venta de ticket, leer punto 6).
5. **DEL LA CANTIDAD Y VALOR DE LOS TICKET:** el sorteo tendrá como base **130 ticket** los que se venderán por medio del portal Transbank con la transparencia de un contador de stock disponible, los que podrán adquirirse mediante los links de transferencia publicados en el sitio web habilitado (**www.sorteofacil.cl**), cuyos valores serán de: **1 ticket** por \$5.000.-, **2 ticket** por \$10.000 y una promoción de **5 ticket** por \$20.000.-
6. **(*) DEL SORTEO, TICKET Y CAMBIO DE FECHA PARA EL SORTEO:** Los ticket del sorteo se dejarán de vender al completar las 130 unidades vendidas, en su defecto las ventas seguirán hasta el sábado 29 de Noviembre con fecha de sorteo el domingo 30NOV2025 a las 20:00hrs. el que será transmitido en vivo por Facebook live del organizador, cuyo link será publicado en el sitio web y en el grupo de “AVISOS” de la VMC. conforme a lo indicado al inicio de estas bases.

Si al 29NOV2025, la totalidad de los 130 ticket no se encuentren vendidos, el sorteo se postergará a la semana siguiente, esto quiere decir, que la nueva fecha de término de venta será el siguiente fin de semana a las 20:00hrs. del domingo, esta actividad se podrá repetir hasta la venta mínima de 100 ticket, el que si fuese este el caso, ósea que no se llegue a la venta completa de los 130, el sorteo se realizará con 1 mínimo de 100 ticket vendidos, eliminando el premio al **3er lugar** indicado en el punto ***Nº4**, quedando solo los premios al **1er y 2do lugar**.

7. **DEL PROCESO DEL SORTEO:** Cada vez que un “Concurante” adquiera un Ticket, este será identificado con su nombre y no por un número, por tal razón, al momento de realizarse el sorteo, este se hará mediante la aplicación de APPSORTEOS, donde el “Organizador” ingresara los nombres de cada uno de los concursantes.

Al momento del sorteo, la ruleta será de nombres y no de números y se verá claramente en la transmisión en vivo. Los nombres se agregarán a la ruleta a medida que los concursantes adquieran su ticket. Ante una eventualidad de falla en la ruleta y solo si esta opción presentara un problema, el organizador podrá asignar números a los concursantes de forma aleatoria.

8. DETALLES DE HACER VALIDO EL PREMIO AL 1ER LUGAR:

- El ganador del 1er lugar del sorteo, podrá programar su semana de vacaciones en el domicilio del “Organizador” en las fechas establecidas en el punto N°4 (“podrá escoger libremente entre el 1 de diciembre 2025 al domingo 7 de marzo 2026”, *siendo el Check in un día domingo a las 14:00hrs. Y el Check out el domingo siguiente a las 12:00hrs. Del mediodía*), pero entendiendo las programaciones variables de los “Concursantes”, la semana de vacaciones (7 días y 6 noches) se podrá conversar con el propietario del inmueble con total flexibilidad para acomodar los días según sus vacaciones programadas.
- Para efecto de la entrega de las llaves de la propiedad, esta será realizada por el “Organizador” en el domicilio ubicado en la comuna de Navidad.
- El domicilio presenta las condiciones de habitabilidad adecuadas para 6 personas entre niños y adultos, en el caso que el “GANADOR” requiera aumentar la cantidad de pasajeros, considerando su propio acomodo al espacio de la propiedad, el “Concursante” deberá cancelar por separado el valor por pasajero extra.

9. **ACLARACIONES FINALES:** Sin perjuicio de lo anterior, con motivo de un caso fortuito o fuerza mayor respecto al domicilio, como por ejemplo; incendios, catástrofes o problemas sanitarios, el Organizador podrá poner término anticipado al concurso o dejarlo sin efecto, procediéndose en tal caso informar dicha circunstancia en la página web que publicita el SORTEO (www.sorteofacil.cl), lo que llevará a la devolución \$4.500.- por ticket comprado, en el plazo de treinta días corridos desde la publicación respectiva de la anulación. En caso que el sorteo haya finalizado y ya exista un “ganador”, y conforme a los motivos de fuerza mayor señalados en este punto, sea necesario anular la semana de vacaciones, el “ganador” podrá reprogramar la fecha. De lo anterior se entiende que los motivos de anulación escapan del control del “Organizador” y también tienen directa relación con la “Seguridad” del ganador y su núcleo familiar.

10. **EXCLUSIONES E INHABILIDADES:** Queda excluido de participar en el concurso: El Organizador y familiares directos.

El organizador, en caso de ser necesario, podrá aclarar, rectificar o enmendar las presentes bases, incluso una vez iniciado el sorteo, debiendo publicar cualquier alteración, conjuntamente con las bases, en la página web que promociona el concurso.

El Organizador del sorteo, le desea a cada participante, mucha suerte!.

Atte.,

Luis Alvarado Larenas

RUN: 13557847-9

Cel.: +56 931148526